



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F2093-20240000004, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo del 2023 en el inciso n) del artículo 13° del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, se indica que la Tutoría Obligatoria es la orientación y el acompañamiento a los estudiantes en su desarrollo académico;

Que mediante oficio N° 000007-2024-UNAYOE-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 08 de marzo de 2024, la Jefa de UNAYOE remite a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, a fin que se realice la asignación de docentes Tutores para el Semestre Académico 2024-I;

Que con oficio N° 000031-2023-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación para Asignación de Tutores;

Que mediante Hoja de Envío N° 000009-2024-DACC-FISI/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2024, la Directora del Departamento Académico Ciencias de la Computación, remite la relación de Tutores asignados a los alumnos observados de 3era. repitencia, para el Semestre Académico 2024-I;

Que con oficio N° 000034-2024-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Vicedecanato Académico la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, con Asignación de Tutores;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor e San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Asignar**, la carga no lectiva para el Semestre Académico 2024-I, para las labores de **TUTORÍA ESPECIAL**, a profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, Escuelas profesionales de Estadística, Ciencias Económicas, Matemática y Física, según se indica, que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- 2. Autorizar** la matrícula en los cursos de Tercera Repitencia a los alumnos observados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la relación





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

adjunta con asignación de docentes Tutores de cursos según se indica, que forman parte de la presente Resolución.

- 3. Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

